

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 MAR 2013

VISTOS: el Informe N° 21-2013/GRP-401000-OII de fecha 28 de Febrero del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorandum N° 151-2013/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Marzo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 016-2013/GRP-401000-OII-REGG de fecha 20 de Febrero del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, se autorice el anticipo por el monto de S/. 450 Nuevos Soles (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para atender algunos gastos que demande el agasajo al Personal Femenino de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" por motivo de la Celebración del Día de la Mujer;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 151-2013/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Marzo del 2013, emite Certificación Presupuestal para el anticipo de S/. 450.00 Nuevos Soles (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero, para atender algunos gastos que demande el agasajo al Personal Femenino por motivo de la Celebración del Día de la Mujer, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL ANTICIPO de S/. 450.00 NUEVOS SOLES (CUATROCIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Lic RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, para atender algunos gastos que demande el agasajo al Personal Femenino de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" por motivo de la Celebración del Día de la Mujer, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	0000888:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00:	Recursos Ordinarios.

5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano S/. 450

ARTICULO TERCERO : DISPONER, que el Servidor designado en el artículo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA SUBREGIONAL PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Ing. Miguel Ángel Vega Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL